

DECRETO DE ALCALDÍA 151/2011

Resolución de Alcaldía de 26 de diciembre de 2011

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de noviembre de 2011, se aprobaron las Bases para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Emergencia Social.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 147/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos y se designaron los miembros de la Comisión de Valoración.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 150/2011, de 20 de diciembre, por el que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del proceso para la constitución de una BOLSA DE TRABAJO DE EMERGENCIA SOCIAL.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 41.14 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Constituir la BOLSA DE TRABAJO DE EMERGENCIA SOCIAL, por orden de puntuación, quedando formada del siguiente modo:

BOLSA DE EMERGENCIA SOCIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	Gómez Catalán Damián	27,00
2	González Tobarra M ^ª José	27,00
3	Angelova Asenova Zaharinka	25,50
4	González López Honorio	23,50
5	Rodenas Chinique José Miguel	23,00

6	Rodenas Rodenas Emilio	21,50
7	Giménez Martínez Andrés	21,00
8	Cámara Catalán José	21,00
9	Linares Martínez M ^a Teresa	21,00
10	Sánchez Gavidía José	19,50
11	Pastor García Pedro Eleuterio	19,00
12	Sánchez Gavidía Rosario	18,00
13	Cuerda Ruiz Manuela	17,50
14	Rodenas Rodenas Vicente	17,50
15	Sacristán Antolín Antonia Begoña	16,50
16	Ávila Costa Manuel	15,50
17	Pastor García José Antonio	15,00
18	Honrubia Gavidía M ^a Ángeles	14,50
19	Rodenas Catalán Isabel	14,00
20	Cámara Martínez José Vicente	13,50
21	Catalán López Santiago	13,50
22	Liñán Monje Rosa María	13,50
23	Sánchez Alberó Sandra	13,50
24	Dine Khalid	13,50
25	Buriticá Robledo Hiz Mary	13,50
26	López D'Antonio Silvia	13,00
27	Picazo del Campo Manuel	13,00
28	Andujar Pardo Sarah	12,50
29	López Torrella Vicente	12,00
30	Rodenas Gozávez Francisco	11,50
31	Pardo Martínez Francisco Cristóbal	11,50
32	Benavente Catalán M ^a José	10,50

33	Ossorio Martínez Vicente	10,50
34	Andujar Pardo Adoración	10,00
35	Cámara Pardo Lucía	10,00
36	Pérez Iñiguez Andrés	10,00
37	Ortega Sancho Virginia	9,50
38	Pérez Ortiz Francisco	9,00
39	Zaragoza García Lorena	8,50
40	López Gozávez Pedro V.	8,50
41	Romero Jareño Laura	8,00
42	González Tobarra Pablo	7,00
43	Castillo García Andrés	7,00
44	Campos Landete David José	7,00
45	Pelechano Ferre Vicente	6,50
46	Rodenas Mora Iván	6,50
47	Dorado Zamora Julián	6,5
48	González López Pedro	6,00
49	Gómez Landete Francisco José	3,00
50	Teruel Guzmán Enrique	2,50
51	Torrella Martínez Pedro	1,50
52	Iglesias Mato Diego Javier	-2

SEGUNDO: Aprobar una lista de reserva compuesta por aquellos candidatos que no han podido ser baremados al no presentar la documentación requerida, concediéndoles un plazo de 5 días para que aporten la documentación necesaria y poder ser ordenados dentro de la reserva. En caso de no presentar la misma, se entenderá que renuncian a ser baremados y quedarán definitivamente excluidos:

RESERVA:

APellidos y Nombre	R.E.	Causa
Calero Sánchez José Manuel	4097	Falta: Vida laboral actualizada, certificado de prestaciones S.S. de toda la unidad familiar, declaración de ingresos de los miembros de la unidad familiar y poner ingresos en su declaración.
Cuerda Rius M ^a Rosario	4064	Falta: Certificado de prestaciones S.S. de su marido e hija menor, y declaración de ingresos de marido e hija menor.
Fernández Cuerda Tania	4063	Falta: Vida laboral actualizada, certificado prestaciones S.S. de su padre y hermana menor, declaración de ingresos de padre y hermana menor.
Garrido González Paula	4068	Falta: certificado de prestaciones S.S. de todos los miembros de la unidad familiar.
Garrido González Vanessa	4070	Falta: certificado de prestaciones S.S. de todos los miembros de la unidad familiar.
Gómez Murcia Emilio	4027	Falta: declaración de

		ingresos de su esposa e hijo mayor.
Gozálvez Martínez Julio	4096	Falta: Vida laboral actualizada y certificado de prestaciones S.S.
Lacuesta Ortega Antonio	4091	Falta: Vida laboral actualizada, certificado de convivencia, certificado prestaciones S.S. de todos los miembros de la unidad familiar y declaración de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.
López López Juan Pablo	4042	Falta: Vida laboral actualizada, certificado de prestaciones S.S. de todos los miembros de la unidad familiar.
Martínez Martínez Jesús	4066	Falta: Vida laboral actualizada y certificado prestaciones S.S.
Martínez Martínez Juan Francisco	4025	Falta: vida laboral actualizada y declaración de ingresos de Josefa Martínez y Joaquín Hernández.
Dámaso Ojeda Ojeda	4079	Falta: Certificado de prestaciones S.S. de todos los miembros de la unidad familiar y declaración de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

		ingresos de esposa e hijas.
Pardo Sánchez Marcos	4082	Falta: Vida laboral actualizada, declaración de ingresos de padres y hermano y certificado de prestaciones S.S. de padres y hermano.
Piqueras Piera José Manuel	4044	Falta: Vida laboral actualizada, certificado prestaciones S.S. de su esposa y declaración de ingresos de su esposa.
Valles Catalán Esther	3958	Falta: Vida laboral actualizada, certificado de prestaciones S.S. de todos los miembros de la unidad familiar y declaración de ingresos de su esposo.

TERCERO.- El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se registrará por lo dispuesto en las Bases Específicas que fueron aprobadas para este proceso por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2011.

CUARTO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal: www.ayora.es.

En Ayora, a 26 de diciembre de 2011

Ante mí,

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. José Vicente Anaya Roig

Fdo. Javier Fco. Catalán Belda

